Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Divulgación del Municipio de **Tlajomulco de Zúñiga,** Jalisco

Contenido

- Ratificación de Lealtad al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Volumen XIV, Publicación VIII
16 de junio del 2023

Secretaría General Tlajomulco

Tlajomulco es tuyo

ÍNDICE:

- Ratificación de Lealtad al Estado Libre y Soberano de Jalisco…….....01

"Decreto por el que se expide la Ratificación de Lealtad al Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Único: *Se expide la Ratificación de Lealtad al Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:*

RATIFICACIÓN DE LEALTAD AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

Declaración de Tlajomulco de Zúñiga

Nosotras y nosotros: El pueblo de Tlajomulco de Zúñiga, integrado por nuestros pueblos tradicionales, comunidades y fraccionamientos, que conformamos familias, organizaciones civiles y empresas, que nacimos y emigramos a esta generosa tierra, en pleno ejercicio de los derechos que por el simple hecho de ser humanos, nos ha dotado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos por México, sin distinción de origen étnico o nacional, de género, edad, discapacidad, condición social o económica, de salud, religión, opinión, preferencia sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, ratificamos los juramentos del año 1824 dados en esta tierra y proclamamos en grado de bando solemne:

Artículo 1.- *De la Lealtad: Declaramos ser leales a nuestro Estado, Jalisco, teniendo como testigos al creador, a nuestras hermanas y hermanos del resto de las Entidades Federativas y a todas las naciones con las que convivimos en fraternidad y a las que les enviamos un ósculo de paz.*

Artículo 2.- *De la Gracia y la Virtud: A nuestros pueblos originarios, a nuestras personas adultas mayores, docentes, instituciones, emprendedores, padres y madres, quienes sin descanso y frente a toda adversidad, nos educaron y llevaron por el luminoso sendero de la virtud para amar a Jalisco y a la Patria, les declaramos nuestro eterno agradecimiento.*

Artículo 3.- *De la Defensa de la Libertad y la Soberanía: Que atenderemos como las y los primeros, al llamado para defender la libertad y soberanía de Jalisco, de sus campos, sierras y playas bañadas de sol cada mañana, de su identidad que es la semilla y plena manifestación de la identidad mexicana, de su gente orgullosa, diversa y trabajadora, frente a cualquier amenaza a su integridad y a la democracia.*

Artículo 4.- *De nuestra Historia: Que honramos la memoria de Prisciliano Sánchez, José de Jesús Huerta Leal, Luis Quintanar y los Federalistas Jaliscienses, quienes, con su sangre y sus ideales en 1823, concibieron a Xalisco como el primogénito de los Estados erigidos en una tierra que vivía momentos de gloria y tribulaciones, donde se forjó una historia digna de orgullo para tenerla siempre presente.*

Artículo 5.- *De la Conmemoración: Que celebramos estos primeros 200 años como sólo Tlajomulco sabe, con sus tradiciones y la alegría de su pueblo, la pujanza de mujeres y hombres, visualizando un futuro próspero para las niñas, niños y jóvenes en quienes depositamos este legado.*

Transitorios

Artículo Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.*

Artículo Segundo.- *A la presente Declaración se podrá adherir cualquier persona mediante la suscripción de la misma en el libro de registro a cargo del Secretario General del Ayuntamiento y del Comité Municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco en Tlajomulco de Zúñiga, el cual deberá ser conservado en el Archivo Histórico para la posteridad."*

Se promulga y ordena su publicación **en grado de Bando Solemne** en la Gaceta Municipal a los 16 días del mes de junio del año 2023 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, firmado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Ingeniero **SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, en compañía del Licenciado **OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, Secretario General del Ayuntamiento, con efectos de refrendo, con sustento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 73, fracción II, 85, fracciones I y IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 5, 73 y 76 de la Ley General de Mejora Regulatoria, artículos 47 fracciones I y V, 60, 61, fracción VIII y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, articulo 29, fracciones XVII y XXIII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 93 y 94 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y los artículos 3, 6 fracción I, 8 al 15 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en cumplimiento al punto de acuerdo 339/2021-2024, emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del año 2023.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Tlajomulco | es tuyo

OFICIALÍA DE PARTES
Jav! 4 anexos.
12 MAYO 2023
10:52
RECIBIDO
Tlajomulco | es tuyo

012272

CGGIIG/311/2023

Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

Asunto: Exención de Inscripción en la Agenda Regulatoria y de elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio.

Abogado José Luis Padilla Pérez.
Director General de Actas e Integración y Secretario Ejecutivo del Comité Municipal para la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco en Tlajomulco de Zúñiga.
Presente.

Me es grato saludarle y, a su vez, le informo que, en relación con la solicitud de análisis de proyecto vía oficio **SG/290/2023/DGAI**, de fecha 11 once de mayo del año 2023, que al caso refiere sobre el proyecto de decreto denominado: **"Decreto por el que se expide la Ratificación de Lealtad al Estado Libre y Soberano de Jalisco (con rango de bando solemne)",** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fr. III y 71, párr. quinto de la Ley General de Mejora Regulatoria; el artículo 69, párr. primero de La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y numerales 76, fr. III y 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la Dirección de Mejora Regulatoria determina que dicho proyecto queda **EXENTO** de ser inscrito tanto en la Agenda Regulatoria, así como de su respectiva elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, sin menoscabo de la aprobación correspondiente por las autoridades competentes.

Sin otro particular, le agradezco la atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o comentario al respecto.

Atentamente.
Tlajomulco de Zúñiga, Jal.; a 11 de mayo de 2023
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Héctor Guillermo Hernández Aguayo.
Coordinador General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental.

HGHA/jzpa

c.c.p. Archivo.

c.c.p. Regidora María Elena Rivera Estrada, Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura e Identidad Tlajomulquense.

c.c.p. Dirección de Mejora Regulatoria.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2021-2024

SALVADOR ZAMORA ZAMORA
PRESIDENTE MUNICIPAL
OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORAS Y REGIDORES DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIZBETH SANTILLÁN REGALADO
AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ
LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ
ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA CRUZ
JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ CHÁVEZ
SAGRARIO ELIZABETH GUZMÁN UREÑA
ISMAEL ESPANTA TEJEDA
ANA MAYELA RODRÍGUEZ SORIA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE BARRAGÁN
ADELA GARCÍA DE LA PAZ
MARÍA ELENA RIVERA ESTRADA
SARA ALEJANDRA ESTRADA GALÁN
MARCELA MICHEL LÓPEZ
ADIN AVSHAI MENCHACA SIERRA
SILVIA RUIZ OLIVA
RICARDO MÁRQUEZ RIVAS
MARÍA DE LOURDES BARRERA RAZO

EDICIÓN

JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ACTAS E INTEGRACIÓN

FRANCISCO RAMÓN MARISCAL LUGO
DIRECTOR DE ANALISIS REGLAMENTARIO

ALMA PAULINA GONZÁLEZ ESPINOZA
COORDINADORA

Editada en el Centro Administrativo de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (CAT)
Higuera No. 70, Colonia Centro C.C. 45640
Registro Nacional de Archivos
MX14097AGMTZ

Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
2021 - 2024

Tlajomulco es tuyo